

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000113 DE 2015  
17-06-2015

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA  
CONFORMACIÓN DEL COMITÉ CONCEPTUAL DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE  
POESÍA DE CALI 2015"**

La Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Santiago de Cali, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas la Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de marzo de 2008 y

**CONSIDERANDO**

Que en virtud de los artículos 7, 8, 70 y 71 constitucionales, y en especial las leyes 397 de 1997 y 1185 de 2008, le corresponde al Estado salvaguardar las manifestaciones artísticas y culturales de la Nación como un patrimonio de estas, fomentando el acceso a la cultura en todas las manifestaciones.

Que en el Municipio de Santiago de Cali, durante 15 años se ha celebrado el Festival de Internacional Poesía, "fiesta de la palabra" que ha contado con la participación activa de miles de artistas, poetas y escritores nacionales e internacionales y la asistencia de miles de espectadores en cada una de las actividades programadas antes, durante y posteriores al festival.

Que la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali, para el buen logro del Festival de Poesía "Fiesta de la Palabra en su versión XV, considera necesario conformar un comité conceptual con personas de idoneidad reconocida en el ámbito de la poesía y de las letras, tal y como se hace para cada uno de los Festivales que realiza el Municipio de Santiago de Cali.

Que el comité conceptual a conformarse debe atender los requisitos y los procedimientos que se fija en la parte resolutive del presente acto administrativo, el cual tendrá vigencia hasta el próximo Festival de Poesía de Cali, como ha sido característico en este proceso artísticos - culturales.

Que la participación en el comité conceptual del XV Festival Internacional de Poesía de Santiago de Cali, es de carácter voluntario y ad-honorem y no genera ningún vínculo laboral, contractual o legal alguno con la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali.

Así, se,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO. DEL PROCEDIMIENTO PARA CONFORMAR EL COMITÉ CONCEPTUAL DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE POESÍA EN SU XV VERSIÓN.**

CONVÓCASE a todas las personas y/o instituciones para que en el término perentorio de ocho días (8) hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución, envíen comunicación escrita a ésta dependencia, adjuntando el formulario de datos personales debidamente diligenciado, indicando si es su deseo participar en el



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE CULTURA  
Y TURISMO

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000113 DE 2015  
17-06-2015

Comité Conceptual del Festival Internacional de Poesía de Cali para la versión 2015. Las instituciones interesadas en la convocatoria deberán indicar el nombre de un (1) candidato a participar en dicho comité, para que al final y previo estudio de los postulados, la Secretaría escoja a los integrantes del mismo para la versión del festival a realizarse en el presente año.

Esta convocatoria se publicará en la página web de la Alcaldía de Santiago de Cali [www.cali.gov.co/cultura](http://www.cali.gov.co/cultura) y la página del Festival de Poesía [www.festivalinternacionaldepoesiacali.gov.co](http://www.festivalinternacionaldepoesiacali.gov.co) a partir del día 17 de junio de 2015 y hasta el día 23 de junio de 2015.

Los nombres de las personas elegidas que se presenten a esta convocatoria se conocerán el 30 de junio de 2015 y podrán ser consultados en la página web [www.festivalinternacionaldepoesiacali.gov.co](http://www.festivalinternacionaldepoesiacali.gov.co).

Las personas interesadas enviarán comunicación escrita a la Secretaría de Cultura y Turismo / Red de Bibliotecas Públicas (carrera 5 No. 6 - 05 Centro Cultural de Cali primer piso), manifestando su voluntad de participar en el Comité Conceptual del Festival Internacional de Poesía, y adjuntan el formulario de inscripción debidamente diligenciado.

Parágrafo: La trayectoria en el sector de la literatura y la creación poética, se acreditará mediante documento en el cual se evidencie que la persona y/o institución ha participado al menos tres (3) veces en la organización de eventos similares, con anterioridad a la convocatoria.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUISITOS. Las personas que aspiren a ser seleccionados como miembros del Comité Conceptual del XV Festival Internacional de Poesía de Cali, deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad.
- Acreditar conocimiento, formación, experiencia y pertenencia en espacios de creación poética al que aspira representar en apoyo a la realización del XV Festival Internacional de Poesía de Cali.
- Certificar su experiencia en este género literario mediante publicaciones o participación en recitales o festivales.
- Acreditar experiencia de mínimo tres (3) años en actividades relacionadas con la creación literaria y recitales de poesía.

Certificar su participación al menos en tres ocasiones en eventos similares a este festival que sean reconocidos y exhibidos nacionalmente.

- Expresar por escrito a la Secretaría de Cultura y Turismo su voluntad de participar y presentar los documentos de inscripción en las fechas aquí establecidas.
- Diligenciar el formulario de inscripción, que se encuentra disponible en la página. [www.cali.gov.co/cultura](http://www.cali.gov.co/cultura) y Festival Internacional de Poesía de Cali [www.festivalinternacionaldepoesiacali.gov.co](http://www.festivalinternacionaldepoesiacali.gov.co).

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000113 DE 2015  
17-06-2015

- ° ARTÍCULO TERCERO. SELECCIÓN DE CANDIDATOS. El día 30 de Junio se publicará el nombre de las personas seleccionadas por la Secretaría de Cultura y Turismo entre los aspirantes inscritos en esta convocatoria en la página [www.festivalinternacionaldepoesiacali.gov.co](http://www.festivalinternacionaldepoesiacali.gov.co)

Parágrafo: Una vez vencido el término establecido para la presente convocatoria, y en caso de no recibir respuesta de la ciudadanía, la Secretaria de Cultura y Turismo de Cali procederá a escoger a los miembros faltantes para el Comité Conceptual del XV Festival Internacional de Poesía de Cali.

ARTÍCULO CUARTO: CONFORMACION DEL COMITÉ CONCEPTUAL DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE POESÍA EN SU XV VERSIÓN.

CONFÓRMESE, previa a la convocatoria anunciada en el artículo anterior, y escogencia de las personas que allegaron sus documentos con el cumplimiento de los requisitos establecidos, el comité conceptual aludido de la siguiente manera:

Cinco (5) personas de los siguientes sectores:

- Un (1) Representante de la Secretaría de Cultura y Turismo a través de la Red de Bibliotecas, quien lo preside.
- Un (1) Consejero de Cultura del Municipio representante de las artes y literatura.
- Tres (3) personas de la sociedad civil: un escritor, un representante de la academia y un representante de las tertulias poéticas, elegidos entre aspirantes seleccionados de la presente convocatoria.

Parágrafo Primero: Una persona que represente a la entidad que en convenio con la Secretaría de Cultura y Turismo esté operando los recursos destinados a la realización del Festival, quien actuará con voz pero sin voto.

Parágrafo Segundo: Los miembros del comité conceptual realizarán sus funciones ad-honorem.

Parágrafo Tercero: En el caso que no llegue o se presente extemporánea la postulación, de algunos de los sectores, la Secretaría de Cultura y Turismo realizará la escogencia del representante que haga falta por constituir el comité conceptual.

ARTÍCULO QUINTO: FUNCIONES DEL COMITÉ CONCEPTUAL. El Comité Conceptual del XV Festival Internacional de Poesía de Cali tendrá un carácter consultivo, con las siguientes funciones:

- Asesorar el desarrollo conceptual del proceso Festival.
- Verificar la pertinencia de las acciones a realizar en desarrollo del XV Festival Internacional de Poesía de Cali dentro del marco de los Derechos Culturales.
- Realizar seguimiento a los acuerdos realizados en las mesas de trabajo.



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE CULTURA  
Y TURISMO

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000113 DE 2015  
17-06-2015

- Participar colectivamente en la toma de decisiones que propendan por la consolidación del XV Festival Internacional de Poesía de Cali como un proceso intercultural, responsable e incluyente.
- Llevar el registro de actas de las reuniones del Comité Conceptual en los formatos aprobados por la Secretaría de Cultura y Turismo.
- Expedir su propio reglamento para determinar días de reunión, mecanismo para la citación, responsabilidades de cada uno de sus miembros, registro y aprobación de actas y demás asuntos inherentes al funcionamiento del Comité.

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA DEL COMITÉ. La elección de los miembros seleccionados para conformar el Comité Conceptual tiene vigencia de un (1) año. Los miembros podrán ser removidos por la Secretaría de Cultura y Turismo en cualquier tiempo por incumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil quince (2015).

MARIA HELENA QUIÑONEZ SALCEDO  
Secretaría de Cultura y Turismo de Cali